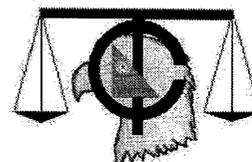




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 27 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 165/2015 caratulado "S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA INCORPORAR UN EMPLEADO ADMINISTRATIVO PARA EL AREA CONTABLE DELEGACION TOLHUIN", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Evaluación Oral para la incorporación en planta permanente de (1) un Asistente de la Secretaría Contable en la Delegación de Tolhuin - Categoría B3, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 256/2015 (fs. 10/14).

Que según surge de las Actas labradas por la Comisión Evaluadora de Postulantes dispuesta por el artículo 3° de la citada resolución, obrantes a fs. 46 y 47/48, se han cumplido las instancias de meritación y evaluación previstas en el presente concurso, de las cuales resultan, en relación a cada uno de los postulantes válidamente inscriptos y que se presentaron a cumplimentar la instancia de evaluación oral, las calificaciones obtenidas, la valoración de sus antecedentes académicos y antigüedad, y el Orden de Mérito que corresponde acordar.

Que en razón de lo expuesto, procede comunicar a los postulantes participantes, los resultados obtenidos, el Orden de Mérito y las exclusiones propiciadas por la Comisión Evaluadora, ello a los efectos previstos en el Anexo I, Punto B) – Apartado V, inc. 1. a) de la Resolución Plenaria N° 256/2015.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Hacer saber a los postulantes del concurso dispuesto por Resolución Plenaria N° 256/15, el “Orden de Mérito” y las “exclusiones” propuestas por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I de la presente, y conforme surge de las constancias que resultan del Acta agregada a fs. 47/48. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

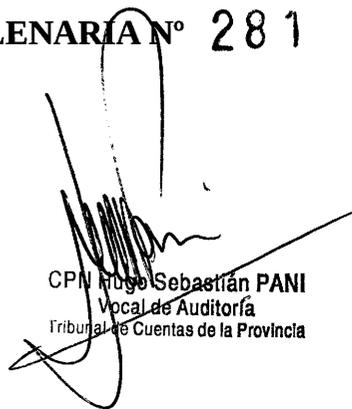
ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente, haciendo saber que cuentan con un plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación, para interponer recurso de reconsideración, conforme lo dispuesto en el Anexo I, Punto B) – Apartado V, inc. 1. a) de la Resolución Plenaria N° 256/2015.

ARTICULO 3°.- Reservar las actuaciones en Secretaría Privada del Cuerpo Plenario durante el transcurso del plazo previsto en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 281 /2015.-




CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **281**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ANEXO I
RESOLUCION PLENARIA N° 281/2015
“Orden de Mérito”

POSTULANTES	ANTIGUEDAD (1 punto por año y hasta un máx. de 10 puntos)	ANTECEDENTES ACADÉMICOS (hasta un máx. de 20 puntos)	PUNTAJE TOTAL (30 puntos) Ant/ Anteced.	EVALUACION ORAL (Hasta un máximo de 70 puntos)	PUNTAJE TOTAL (100 puntos)
1° ALMONACID, Mariana Elisabet, DNI N° 28.509.877	8 puntos Registra 8 años de antigüedad según constancias de fs. 24, 25 y 27.	18 puntos Según Título y Certificación de capacitación de fs. 22 y 23.	26 PUNTOS	57 PUNTOS	83 PUNTOS

“Exclusiones del Orden de Mérito”

POSTULANTES	ANTIGUEDAD (1 punto por año y hasta un máx. de 10 puntos)	ANTECEDENTES ACADÉMICOS (hasta un máx. de 20 puntos)	PUNTAJE TOTAL (30 puntos) Ant/ Anteced.	EVALUACION ORAL (Hasta un máximo de 70 puntos)	PUNTAJE TOTAL (100 puntos)
BOQUICHO Alcides Omar , DNI N° 24.652.980	0 punto No registra antigüedad en la administración publica	18 puntos Según Título y Certificación de capacitación de fs. 31 y 35.	18 PUNTOS	30 PUNTOS (* corresponde exclusión por no haber alcanzado el puntaje mínimo, que conforme el acto del llamado, debía obtener para integrar el orden de mérito)	48 PUNTOS

Dr. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAZ ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia